

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va REGION

DECRETO ALCALDICIO N°0000002130
QUINTERO,

13 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El Oficio n° 1436 de fecha 04.07.2011 de JUNJI, el cual informa que las Licencias Médicas y permisos administrativos NO son costo de esta Institución; por lo tanto la Municipalidad debe asumir dichos gastos.-
- 2.- La necesidad de traspasar fondos a la Cuenta JUNJI para cumplir con obligaciones de remuneraciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

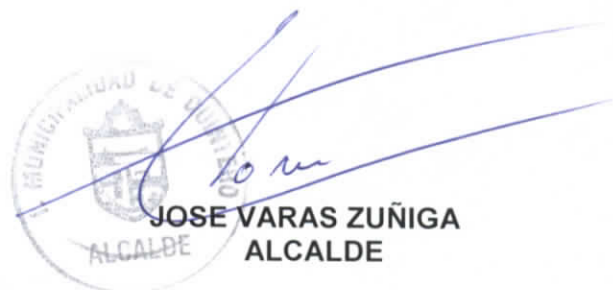
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, traspasar una Subvención por la cantidad de \$5.000.000.- (Cinco millones), para dar cumplimiento a la cancelación de cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios correspondientes al mes de Julio del 2012.
- 2.- **TRASPÁSESE** con cargo al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 099, Sub Asignación 003, Sub sub Asignación 001 "De la Junta Nacional de Jardines Infantiles", desde la cuenta corriente 22909019943 – "I. Municipalidad de Quintero- Fondos Ordinarios" a la cuenta corriente 22909000011 – "I. Municipalidad de Quintero – JUNJI"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Dir. Adm. y Finanzas
 - 2.- Dideco
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Control
 - 5.- Alcaldía
 - 6.- Administrador Municipal
- JVZ/YGS/MIVP/avo**